

WCC-2012-Res-131-SP

Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Recordando la Resolución 1.66 sobre *Borrador de Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, adoptada por el 1^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996); la Recomendación 2.96 sobre *Carta de la Naturaleza y Borrador de Pacto Internacional*, adoptada por el 2^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000); la Resolución 3.021 sobre *Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, adoptada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004); y la Resolución 4.101 sobre *Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, adoptada por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO el compromiso de los contribuyentes honorarios de deliberar periódicamente y actualizar el borrador de las provisiones y el texto explicativo de acuerdo con los desarrollos más recientes en este campo;

RECONOCIENDO la cooperación entre el Consejo Internacional de Derecho Ambiental (ICEL) y el Programa de Derecho Ambiental de la UICN (ELP) para asegurar que se publique la 4^a edición tan pronto como fue posible;

RECONOCIENDO que la cuarta edición del *Borrador de Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo* fue remitido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ocasión de la Reunión de Alto Nivel sobre Diversidad Biológica durante 65^a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en 2010;

APRECIANDO la asistencia financiera de las Fundaciones Elizabeth Haub para el Derecho Ambiental y las Políticas, las cuales apoyaron plenamente la implementación de esta resolución;

TENIENDO PRESENTE la Recomendación 6 sobre *Pacto sobre el Medio Ambiente* adoptada por la 3^a Conferencia Mundial de ONG y Abogados del Medio Ambiente instando a que:

- a. la AGNU considere rápidamente el establecimiento de las condiciones para la adopción del *Borrador de Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo*; y
- b. la Organización Internacional de la Francofonía preste atención a la urgente necesidad de una traducción al francés;

OBSERVANDO la presentación del Borrador de Pacto al Presidente del Grupo de Tareas sobre Recursos Naturales designado por el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Mineros de Kenya para ayudar en la preparación de legislación para poner en práctica las provisiones relativas al medio ambiente de la nueva Constitución de Kenya;

OBSERVANDO TAMBIÉN la Reunión Especial organizada conjuntamente durante la 49^a Sesión Anual de la Organización Consultiva Asiático-Africano (AALCO) por el Gobierno de Tanzania, la Secretaría de AALCO y el ICEL para informar a los Estados Miembros acerca del Borrador de Pacto; y

OBSERVANDO ADEMÁS la traducción del Borrador de Pacto al alemán, chino, español e italiano;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA al Consejo de la UICN que:
 - a. ayude a movilizar recursos para otras traducciones; y
 - b. apoye la traducción del texto explicativo;
2. ALIANTA la cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía para producir una traducción al francés;
3. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN y al ICEL que hagan el seguimiento de nuevos desarrollos con el fin de ofrecer actualizaciones periódicas del Borrador de Pacto; y
4. INVITA al ICEL a continuar cooperando con el proceso de redacción y promoción del texto con la asistencia financiera como de instituciones como las Fundaciones Elizabeth Haub.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta Moción.